

AUTORIZASE PAGO FACT. NUNCIO BELARDI ROSCETTI.

RESOLUCION EXENTA Nº 0240 /

IQUIQUE, 1 5 ABR 2011

## VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886, y su Reglamento D.S. Nº 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La Orden de Compra Nº 04330 del 18/01/2011 a favor de la empresa NUNCIO BELARDI ROSCETTI, por materiales y utiles de oficina, para oficinas del Programa "Plan de Desarrollo de Barrios" de esta Seremi.;
- c) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente el Convenio de Arrastre, con la Empresa NUNCIO BELARDI ROSCETTI, para la provisión de los servicios señalados en el Visto b) precedente;
- d) Las Facturas Nº 658972 658969 y 658971 de la EMPRESA NUNCIO BELARDI ROSCETTI por un valor total de \$ 155.873.- IVA. Incluido:
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente del Programa "Plan de Desarrollo de Barrios" de esta Seremi., para la adquisición de los materiales antes referidos:
- f) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

VIVIENDA

g) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397/76 y 054 del 28.04.10 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

1.- AUTORIZASE el pago a la Empresa Comercial NUNCIO BELARDI ROSCETTI, por la suma de \$ 155.873.- I.V.A. incluido, atravès de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.

2.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 04 Asignación 001 "Materiales y utiles de Oficina", del Presupuesto vigente del Programa "Plan Desarrollo de Barrios" de esta Seremi., año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

DE VIVIENDA Y JURBANISMO REGION DE TARAPACA

JCVZ/JCC/LGP/lgp. Distribución: Adm. Y Finanzas.

Oficina de Partes